



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RECURSO DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE No. 067-2024

RECURRENTE: HTL SOLUTIONS, S.A.

ACTO IMPUGNADO: Resolución 1000966909-08-56 del 16-04-2024,
mediante la cual se adjudicó el Acto Público de
Selección de Contratista No. 2024-1-10-0-08-LP-
526916, emitida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**
(POLICLÍNICA JJ VALLARINO).

MAGISTRADO PONENTE: MANUEL BECKFORD

RESOLUCIÓN No. 082- 2024 -Pleno/TACP de 10 de mayo de 2024 (Decisión).

CONSIDERANDO:

Que la Ley 22 de 27 de junio de 2006, mediante el Texto Único ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública en Panamá; en su artículo 146 crea el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas como ente independiente e imparcial, con jurisdicción en todo el territorio de la República, el cual tiene competencia privativa para conocer en única instancia del Recurso de Impugnación contra cualquier acto de adjudicación, deserción o rechazo de propuestas relacionado con los procedimientos de selección de contratista.

De igual forma, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que establece el procedimiento para la tramitación del Recurso de Impugnación en sus artículos 238 al 240 y que reglamenta la implementación vía electrónica de los procedimientos de selección de contratista en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado "PanamaCompra", ambas disposiciones legales amparadas en el artículo 266 de la Constitución Política de la República de Panamá.

I. ANTECEDENTES:

Con fundamento en el artículo 47 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, publicó en el portal electrónico "PanamaCompra", el día 08 de febrero de 2024, el aviso de convocatoria y el pliego de cargos para que todo



interesado en contratar con el Estado, presentara el día 21 de febrero de 2024 hasta las 09:00 a.m., las propuestas contentivas de toda la documentación necesaria para participar del procedimiento de selección de contratista No. **2024-1-10-0-08-LP-526916**, cuyo objeto contractual es la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, con un precio de referencia por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100 (B/. 74,739.25)**.

La apertura de propuestas se realizó el mismo día de la entrega, es decir, el día 21 de febrero de 2023 a las 09:01 a.m., siendo recibidas las siguientes:

Propuestas Recibidas

Nombre Proponente	Descripción General	Fecha y Hora Ingreso Propuesta	Precio Propuesto
True Colors International, Corp.	Ver Propuesta	21-02-2024 08:17 a.m.	68,950.00
HTL SOLUTIONS S.A	Ver Propuesta	21-02-2024 08:29 a.m.	59,700.00
Helios Energy, S.A	Ver Propuesta	21-02-2024 08:43 a.m.	67,825.11

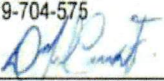
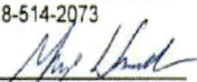
Luego de recibidas las propuestas, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)** publicó el Acta de Apertura el día 01 de marzo de 2024 en el portal electrónico “PanamaCompra” y remitió el expediente que contiene las propuestas de los participantes del acto público a la Comisión Verificadora y se emite el correspondiente Informe de la Comisión de fecha 22 de marzo de 2024, el cual fue publicado el 25 de marzo de 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, en el cual se recomienda que el acto público sea adjudicado al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos, tal como lo señala la siguiente imagen:



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.** debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los 22 día(s) del mes de marzo de 2024.

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: 
Nombre: Ruby Pinto
Cédula: 9-704-575
Firma: 
Nombre: Daddne Camarena
Cédula: 8-514-2073
Firma: 
Nombre: George Droniak
Repetto
Cédula: PE-9-1367

En atención a la recomendación de la Comisión Verificadora, la firma forense denominada **LAC LEGAL**, en calidad de Apoderados Especiales de la empresa **HTL**



SOLUTIONS, S.A., presenta Acción de Reclamo en contra del Informe de la Comisión Verificadora ante la Dirección General de Contrataciones Públicas solicitando se ordene la anulación del Informe de la Comisión Verificadora, puesto que la propuesta de **HTL SOLUTIONS, S.A.**, cumple con el requisito No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos y se ordene la emisión de un nuevo informe.

Dicha Acción fue resuelta por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante **Resolución No. DS-DF-356-2024 de 15 de abril de 2024**, en la que se confirma lo actuado por la Comisión Verificadora en su informe de fecha 22 de marzo de 2024, emitido dentro del Acto Público No. 2024-1-10-0-08-LP-526916 convocado por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, bajo la descripción **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, con un precio de referencia por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100 (B/. 74,739.25)**.

Por lo antes expuesto, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, a través de la **Resolución 10009666909-08-56 del 16-04-2024**, adjudica la Licitación Pública No. 2024-1-10-0-08-LP-526916 para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, a la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 68,950.00)**, por ser el proponente que cumple con lo requerido en el pliego de cargos para esta contratación.

En atención a la decisión de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, de adjudicar el acto público a la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, el Licenciado **RODRIGO EZEQUIEL VIETO DE GRACIA**, miembro de la firma **LAC LEGAL**, en calidad de Apoderados Especiales de la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, presentó ante este Tribunal Recurso de Impugnación en contra de la **Resolución 10009666909-08-56 del 16-04-2024**, por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **2024-1-10-0-08-LP-526916** para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**.

II. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN:



Dentro del término procesal oportuno de conformidad con el artículo 157 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 ordenada por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, es decir, el día 23 de abril de 2024, el Licenciado **RODRIGO EZEQUIEL VIETO DE GRACIA**, miembro de la firma **LAC LEGAL**, en su condición de apoderado especial de **HTL SOLUTIONS, S.A.**, presentó ante la Secretaría General de esta Colegiatura, escrito de Recurso de Impugnación en contra de la **Resolución 10009666909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **2024-1-10-0-08-LP-526916** para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**. (Poder y Recurso de visibles a fojas 009 a la 016 del expediente del Tribunal).

Que el recurrente presentó la Fianza de Impugnación **FI-119869** de 17 de abril de 2024, expedida por **Seguros Suramericana, S.A.**, por el límite máximo de responsabilidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 89/100 (B/. 11,210.89)**, cantidad que representa más del diez por ciento (10%) del precio de referencia, a orden del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, teniendo como beneficiarios a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, y cuya diligencia de consignación No. 054-2024 de 23 de abril de 2024, reposa a folio 021 del expediente del Tribunal.

Que el día 23 de abril de 2023, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas emite la Certificación de Interposición de Recurso de Impugnación, visible a foja 024 del expediente del Tribunal y publicada el mismo día en el Portal Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

III. DESCRIPCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO:

El acto atacado lo constituye la **Resolución 10009666909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **2024-1-10-0-08-LP-526916** para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, a saber:



CAJA DE SEGURO SOCIAL
POLICLINICA JJ VALLARINO

Resolución 1000966909-08-56 del 16-04-2024

Por la cual se adjudica(n) renglón N° 1 y se Declara(n) Desierto(s) renglón N° 0 del Acto Público de Selección de Contratista N° 2024-1-10-0-08-LP-526916

Considerando:

Que mediante Aviso de Convocatoria N°. 2024-1-10-0-08-LP-526916, publicado el día 21 de Febrero de 2024 en el Sistema Electrónico Panamá Compra, se hizo el llamado a participar como proponentes, en el Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor No.2024-1-10-0-08- LP-526916, para la compra de MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C- PABELLON DE Y CUARTO DE URGENCIAS DE LA POL. J.J.VALLARINO Z., cumpliendo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 y el Artículo 73 del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006. Que el día Veintiocho (21) de Febrero de 2024, en el Portal de Panamá Compra, fueron recibidas las propuestas electrónicas para dicho acto público, según se detallan en el siguiente cuadro: EMPRESA MONTO OFERTADO HIL SOLUTIONS, S.A. B/ 59,700.00 HELIOS ENERGY SOLUTION, S.A. B/ 67,825.11 TRUE COLORS INTERNACIONAL CORP B/ 68,950.00 Que el precio de referencia para este acto público es de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS con 00/100 (B/. 68,950.00.) QUE LA EMPRESA TRUE COLORS INTERNACIONAL CORP. CUMPLE TODO LO SOLICITADO. HIL SOLUTIONS, S.A. NO CUMPLE POR EVALUACION EMITIDA POR EL COMITÉ EVALUADOR HELIOS ENERGY SOLUTION, S.A. NO CUMPLE POR EVALUACION EMITIDA POR EL COMITÉ EVALUADOR

Propuestas Recibidas

RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso Oferta	Precio Total Oferta
1231470-1-588805-58	True Colors International, Corp.	21-02-2024 08:17 a.m.	68,950.00
2362833-1-799556-26	HTL SOLUTIONS S.A	21-02-2024 08:29 a.m.	59,700.00
155697716-2-2020-1	Helios Energy, S.A	21-02-2024 08:43 a.m.	67,825.11

Otros Considerando

Resuelve:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa TRUE COLORS INTERNACIONAL CORP, El Acto Público de Selección de Contratista para la Contratación Menor N°. 2024-1-10-0-08- LP-526916 para MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C- PABELLON DE Y CUARTO DE URGENCIAS DE LA POL. J.J.VALLARINO Z., por la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS con 00/100 (B/. 68,950.00.00), por ser el proponente cuya oferta cumple con lo requerido en el pliego de cargos para esta contratación.

Renglones Adjudicados

Número Renglón	Clasificación Bien/Servicio/Obra	Especificación Bien/Servicio/Obra	Proponente	Descripción General	Monto de Línea	Estado
1	86131502	Pintura	True Colors International, Corp.	MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO.	68,950.00	Adjudicada

Información del Total de la Propuesta Adjudicada

SubTotal	68,950.00
Impuestos	0.00
Total	68,950.00

Renglones Declarados Desertos

No existen Renglones Declarados Desertos

Otros Resuelve

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, por el término de un (2) día hábil, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Panamá Compra y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

16/4/24, 10:49

Interno | PanamáCompra

TERCERO: En contra de la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTICULO 55 Y 42 DE LA LEY 22 DEL 27-06-2006 (TEXTO UNICO) REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 80 DEL DECRETO EJECUTIVO 366 DEL 28-12-2006,

Raul A. Rojas
RAUL ROGER
JEFE
16-04-2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



IV. PRETENSIONES DE LA EMPRESA RECURRENTE:

El Licenciado **RODRIGO EZEQUIEL VIETO DE GRACIA**, miembro de la firma **LAC LEGAL**, actuando en nombre y representación de la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, presentó recurso de impugnación en contra de la **Resolución 10009666909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, sustentando su recurso con fundamento en lo siguiente:

IV. RELACION DE LOS HECHOS EN QUE FUNDAMENTA LA IMPUGNACIÓN:

PRIMERO: Que el 8 de febrero de 2024 la **CAJA DE SEGURO SOCIA**, publica el Acto Público No. 2024-1-10-0-08-LP-526916, a fin de obtener la "MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO."

SEGUNDO: Que el 1 de marzo de 2024, mediante Acta de Apertura adjunta al portal de Panamacompra, se dan a conocer las propuestas recibidas, donde la propuesta de HTL SOLUTIONS, S.A., resulta con el precio propuesto más bajo de todas las presentadas, tal como se detalla a continuación:

Propuestas Recibidas			
RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso Oferta	Precio Total Oferta
1231470-1-588805-58	True Colors International, Corp.	21-02-2024 08:17 a.m.	68,950.00
2362833-1-799556-26	HTL SOLUTIONS S.A	21-02-2024 08:29 a.m.	59,700.00
155697716-2-2020-1	Helios Energy, S.A	21-02-2024 08:43 a.m.	67,825.11

TERCERO: Que el 25 de marzo de 2024 se publica en el portal de PanamaCompra el Informe de la Comisión Verificadora, que recomienda adjudicar el referido Acto Público al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, debido a que la Comisión Verificadora alega que dicho proponente fue el que presentó la propuesta con el precio más bajo, y que cumplía con todos los requisitos del Pliego de Cargos en cuestión.

CUARTO: La Comisión Verificadora señala que HTL SOLUTIONS, S.A. no cumple con el requisito no. 2 de otros requisitos del pliego de cargos electrónico debido a que: "No presenta documento donde conste los años de experiencia y el certificado de Registro Público que presenta indica un periodo menor al solicitado", extracto del referido informe a continuación:

Otros Requisitos				
1	PRESENTAR AL MENOS (3) CARTAS DE EXPERIENCIAS EN TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO CONTRA ACTUALES DECIR TRABAJOS DE PINTURA EXTERIO EN LOS ULTIMOS SIETE (7) AÑOS POR UN MONTO IGUAL O MAYOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE ESTE ACTO PUBLICO	X		
2	EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTINUA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES		X	NO PRESENTA DOCUMENTO DONDE CONSTE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y EL CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO QUE PRESENTA INDICA UN PERIODO MENOR AL SOLICITADO
3	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIEGOS, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 45.588-2011 J.D-CSS GACETA OFICIAL	X		

Debido a que el proponente HTL SOLUTIONS, S.A., quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente HELIOS ENERGY SOLUTIONS, S.A., quien presentó la oferta con el segundo precio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

QUINTO: El requisito no. 2 de otros requisitos del pliego de cargos electrónico señala lo siguiente: "EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTINÚA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES":

Otros requisitos		
IMPORTANTE: Las entidades contratantes no deberán modificar, adicionar o condicionar los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos, en la sección de "Otros Requisitos".		
1	PRESENTAR AL MENOS (3) CARTAS DE EXPERIENCIAS EN TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO CONTRA ACTUALES DECIR TRABAJOS DE PINTURA EXTERIO EN LOS ULTIMOS SIETE (7) AÑOS POR UN MONTO IGUAL O MAYOR AL PRECIO DE REFERENCIA DE ESTE ACTO PUBLICO	No
2	EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTINUA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES	No
3	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIEGOS, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 45.588-2011 J.D-CSS GACETA OFICIAL	No



SEXTO: Que contrario a lo que indica la Comisión Verificadora en su informe, la empresa HTL SOLUTIONS, S.A. **SI CUMPLE** a cabalidad con el requisito no. 2 de otros requisitos del pliego de cargos electrónico. La empresa HTL SOLUTIONS, S.A. presentó los siguientes documentos que comprueban total y completamente esto, y se detalla a continuación:

A. En referencia al primer alegato de la comisión verificadora que indica "No presenta documento donde conste los años de experiencia": La empresa HTL SOLUTIONS, S.A. presenta dentro de su propuesta documento denominado "Otro Requisito 2 HTL.pdf " plenamente verificable a través del portal de PanamaCompra, donde establece dentro de su contenido lo siguiente "...declaro que nuestra empresa HTL SOLUTIONS, S.A. cuenta con más de diez (10) años de experiencia

profesional continua ejecutando trabajos similares al objeto del acto público".

NOTA

Panamá, 20 de febrero de 2024

Doctor
Enrique Lau Cotes
Director General
Caja de Seguro Social
E.S.D.

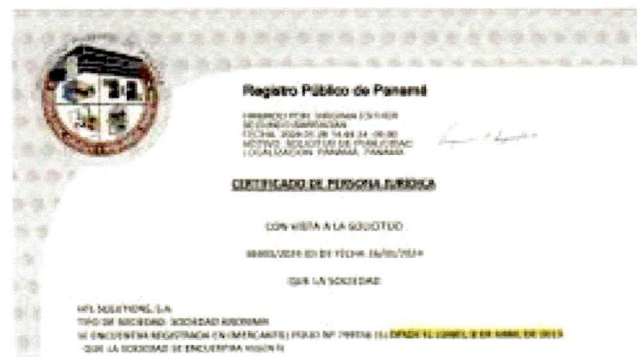
Referencia: Acto Público No. 2024-1-10-08-LP-525916 / MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. 11 VALLARINO "

Respetado Señor Director:

El suscrito GILBERT SANJUR BASEL varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 8-914-1392, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa HTL SOLUTIONS, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio N°. 799556, con domicilio en Edificio Vallarino, Piso 11, Bella Vista, Teléfono: 309-9278; declaro que nuestra empresa HTL SOLUTIONS, S.A. cuenta con más de diez (10) años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares al objeto del acto público en referencia, tales como pintura exterior de edificios, pintura interna de paredes, cielo-raso, estructuras metálicas, y trabajos de impermeabilización.

Lo anterior, plenamente comprobable a través del aviso de operaciones adjunto a nuestra propuesta.

B. En referencia al segundo alegato de la comisión verificadora que indica "el certificado de Registro Público que presenta indica un periodo menor al solicitado": La empresa HTL SOLUTIONS, S.A. aporta con su propuesta Certificado de Registro Público que acredita que la sociedad fue constituida y registrada el lunes, 8 de abril del 2013, evidentemente demostrando que cuenta con más de 10 años de constitución dentro del territorio nacional.



C. Adicionalmente la empresa HTL SOLUTIONS, S.A. aporta también con su propuesta Aviso de Operaciones, que acredita que la sociedad inició operaciones el día 01-05-2013, es decir hace más de 10 años, y que dentro de las actividades que realiza están las de "Pintura en General" lo cual demuestra sin margen de duda alguna que HTL SOLUTIONS, S.A. cumple cabalmente con el requisito en cuestión.



Adjuntamos a nuestra propuesta aviso de operaciones de la empresa a fin de que pueda corroborarse lo anterior.



Dado el cumplimiento de HTL SOLUTIONS, S.A., en todos los requisitos del acto Público 2023-1-10-0-08-LP-511327, el mismo es adjudicado por la Caja de Seguro social, mediante Resolución ADENL-DNC/L22-317-20 del 14 de septiembre de 2023:

Resuelve:

ADJUDICAR a la empresa HTL SOLUTIONS, S.A., la Licitación Pública No. 2023-1-10-0-08-LP-511327, que guarda relación con el SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA EL REEMPLAZO DE CUBIERTA DE TECHO DE ZINC DE LA POLICLINICA DR. CARLOS N. BRIN DE SAN FRANCISCO, la cual asciende a un monto total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (B/. 193,988.00).

Renglones Adjudicados

Número Renglon	Clasificación Bien/Servicio/Obra	Especificación Bien/Servicio/Obra	Proponente	Descripción General	Monto de Línea	Estado
1	72101601	Instalación o reparación de techos	HTL SOLUTIONS S.A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA EL REEMPLAZO DE CUBIERTA DE TECHO DE ZINC DE LA POLICLINICA DR. CARLOS N. BRIN 7 SAN FRANCISCO	193,988.00	Adjudicada

NOVENO: Que, mediante Resolución No. 1000966909-08-56 del 16 de abril de 2024 la CAJA DE SEGURO SOCIAL resuelve ADJUDICAR a la empresa TRUE COLORS INTERNACIONAL CORP, El Acto Público de Selección de Contratista N°. 2024-1-10-0-08- LP-526916.

DECIMO: Que en virtud de todo lo expuesto, lo correspondiente es que su digno tribunal revoque la resolución impugnada, y disponga el restablecimiento del derecho vulnerado de nuestro mandante, ya que su propuesta tiene el precio mas bajo y **SI CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos, formalidades y exigencias del pliego de cargos y posterior adjudicación en su favor.

Debido a todo lo expuesto, solicita a este Tribunal se *revoque* la **Resolución No. 1000966909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, dentro del acto público de selección de contratista No. 2024-1-10-0-08-LP-526916 y en consecuencia se *restablezca* el derecho vulnerado de **HTL SOLUTIONS, S.A.**, ya que su propuesta tiene el precio más bajo y *si cumple* con todos y cada uno de los requisitos, formalidades y exigencias del pliego de cargos y posterior adjudicación en su favor.

V. ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN:

Este Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas (TACP), mediante la **Resolución No.053-2024/TACP de 24 de abril de 2024 (Admisión)**, previa verificación del cumplimiento de los presupuestos procesales anunciados en los artículos 238, 239, 240 y ss. del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, admitió el Recurso de Impugnación incoado por la firma forense **LAC LEGAL**, apoderada especial de la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, Resolución que fue publicada el día 25 de abril de 2024, en el Portal Electrónico “PanamaCompra” corriéndose traslado del recurso presentado a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)** para que a partir de la notificación de la resolución precitada compulsara en un término no mayor de tres (3) días hábiles, el Informe de Conducta acompañado de toda la documentación correspondiente al acto público impugnado.



VI. EXPOSICIONES VERTIDAS EN EL INFORME DE CONDUCTA

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)** publicó el Informe de Conducta el día 30 de abril de 2024, dentro del cual hizo un recuento de las actuaciones realizadas por la entidad para el presente acto de selección de contratista, así:

III. ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD

Procedimiento de Selección del Contratista

En cumplimiento a lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y Dicta Otras Disposiciones, ordenado por la Ley 153 de 2020, se han cumplido con las siguientes fases contempladas para la contratación:

- 1. Publicación del Aviso de Convocatoria del Pliego de Cargos:
El día 8 de febrero de 2024, se publicó el aviso de convocatoria para la “**MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIO, PABELLON A, B, C, D Y CUARTO DE URGENCIA LA POL. J.J. VALLARINO Z. PROVINCIA DE PANAMA REQUISICIÓN No.1000966909-08-56**”, cumpliéndose con el tiempo y requerimiento de publicación establecidos por la ley.
- 2. El precio de referencia para esta contratación es de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100** (B/.74,739.25), con cargo a la partida presupuestaria **1-10-0-2-001-08-56-181**

- 3. La recepción y apertura de propuestas del Acto Público de Licitación Pública No.2024-1-10-0-08-LP-526916, fue programada para el 21 de febrero de 2024, hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

- 4. Llegada la fecha y hora establecida, es decir, las nueve y un minuto de la mañana (9:01 a.m.), se reciben las siguientes ofertas:

	EMPRESA	MONTO
1	TRUE COLOR INTERNATIONAL CORP	B/ 68.950.00
2	HTL SOLUTIONS, S.A.	B/ 59.700.00
3	HELIOS ENERGY, S.A.	B/ 67.825.11

- 5. La Comisión verificadora a través de **INFORME DE COMISION VERIFICADORA** fechado 22 de marzo de 2024, presenta cuadro con el detalle de la evaluación de las ofertas, indicando cuales propuestas cumplen y las razones por las cuales algunas propuestas no cumplen con el contenido del pliego de cargos, concluye recomendando la adjudicación a favor de la empresa **TRUE COLOR INTERNATIONAL CORP.**
- 6. La empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, presenta Acción de Reclamo en contra del **INFORME DE COMISION VERIFICADORA**, por considerar que el mismo fue realizado en contra versión al contenido del pliego de cargos y las normas de contrataciones públicas.
- 7. Mediante Resolución N°DS-DF-314-2024 del día 8 de abril de 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas en uso de sus facultades legales **resuelve:**

PRIMERO: ADMITIR la Acción de Reclamo, presentada por la firma de abogados LA LEGAL, en su calidad de Apoderados Especiales de la sociedad denominada HTL SOLUTIONS, S.A., CUYO Representante Legal es el señor GILBERT SANJUR, contra el informe de comisión verificadora, publicado dentro del Acto Público N°2024-1-10-0-08-LP-526916, convocado por la CAJA DE SEGURO SOCIAL bajo la descripción “**MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODOS LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIO PABELLÓN A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIAS DE LA POL.J.J. VALLARINO**” con un precio de referencia de setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve balboas con 25/100 [74,739.25]
SEGUNDO: ORDENAR la medida de “Suspensión” del acto público descrito en el primer punto de la parte resolutive de la presente Resolución
Asentamiento,
TERCERO: ADVERTIR que la presente resolución es de única instancia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio 2006, ordenado por la ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, no admite recurso alguno y surte efectos a partir del día hábil siguiente de su publicación
CUATRO: PUBLICAR la presente Resolución en los términos establecidos en el Texto Único de la Ley N°12 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley N°153 de 2020, en el Sistema Electrónico contrataciones Publicación “PanamaCompra”.
FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 15, 58, 153 y 154 de Texto Único de la ley N° 22 de 27 junio de 2006, ordenado por la ley 153 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el decreto ejecutivo N°34 de 38 de agosto de 2022, que la reglamenta

- 8. De acuerdo a lo anterior, la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de Resolución No DS-DF-356-2024 de 15 de abril 2024, **resuelve:**
PRIMERO: CONFIRMAR lo actuado por la Comisión Verificadora en su informe de fecha 22 de marzo de 2024 emitido dentro del Acto Público N° 2024-1-10-0-08-LP526916, convocado por la CAJA DE SEGURO SOCIAL bajo la descripción “**MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA**



POL. J.J. VALLARINO", con un precio de referencia de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 25/100 (B/. 74,739.25). SEGUNDO: LEVANTAR la suspensión del Acto Público No. 2024-1-10-0-08-LP526916.

TERCERO: ORDENAR el archivo del Expediente Administrativo de la Acción de Reclamo presentada por el proponente HTL SOLUTIONS, S.A.

CUARTO: ADVERTIR que la presente Resolución es de única instancia; y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 155 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, no admite recurso alguno.

QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamáCompra".

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 24 de agosto de 2022. Resolución No. 285-2023 de 22 de abril de 2021 por la cual se aprueba el Código de Ética en la Contratación Pública. Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

9. En atención a lo anterior, mediante **Resolución No.1000966909-08-56** del 16 de abril de 2024, se adjudicó el Acto Público de Selección de Contratista por Licitación Pública No. 2024-1-10-0-08-LP-526916, que tiene por objeto la **"MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIO, PABELLON A, B, C, D Y CUARTO DE URGENCIA LA POL. J.J. VALLARINO Z. PROVINCIA DE PANAMA REQUISICIÓN No.1000966909-08-56"**, a la empresa **TRUE COLOR INTERNATIONAL CORP.**
10. La Resolución No.1000966909-08-56, por medio de la cual se adjudica a la empresa **TRUE COLOR INTERNATIONAL CORP.**, fue impugnada por la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, por lo que el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas admitió por medio de Resolución No 053-2024/TACP del 24 de abril del 2024, el recurso de impugnación.

Atentamente:


LICDA. ANA PATRICIA CUESTAS POLANCO
Directora Nacional de Compras

VII. ALEGACIONES DE TERCEROS INTERESADOS

Tal como se observa mediante informe de trámite fechado 06 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Impugnación del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, visible a foja 038 del expediente del Tribunal, se deja constancia que no se presentaron en la Secretaría de este Tribunal alegaciones de terceros.

VIII. ANÁLISIS DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 y 159 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, esta Colegiatura procede a resolver el fondo del presente recurso.

Por consiguiente, al observar que no existe ningún vicio o pretermisión que impida el conocimiento del fondo del recurso de impugnación, este Tribunal procede a realizar el análisis de las diversas etapas que llevaron a la entidad a la decisión tomada en la **Resolución No. 1000966909-08-56 del 16-04-2024**, con la finalidad de emitir un pronunciamiento cónsono y en derecho, respecto a lo que aquí corresponde y a ello nos avocamos.



Conocida la pretensión de la recurrente, ya que el recurso impetrado es en contra de una resolución de adjudicación del acto público, situación que se encuentra regulada en el artículo 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en conjunto con el contenido de la documentación del acto público impugnado, este Tribunal entra a resolver lo que en derecho corresponde, no sin antes realizar una verificación de la actuación llevada a cabo por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, como entidad licitante, a fin de determinar si se realizó dentro del marco de la ley, para posteriormente proceder a tomar la decisión que desate la controversia planteada.

1. Procedimiento de selección aplicable al Acto Público

El procedimiento de selección de contratista para este acto público es una Licitación Pública, establecido en el artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, donde el precio es el factor determinante como criterio de selección, siempre que se cumplan con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos, de conformidad al siguiente texto normativo:

“Artículo 58. Licitación Pública: La licitación pública es el procedimiento de selección de contratista en el que el precio es el factor determinante, siempre que se cumpla con todos los requisitos y aspectos técnicos exigidos en el pliego de cargos. Este procedimiento se utilizará cuando el monto de la contratación sea superior a los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00). En este procedimiento de selección de contratista, las entidades licitantes no aplicarán el margen de riesgo, a fin de fomentar la competencia entre los proponentes y obtener el mayor beneficio para el Estado.

En la celebración de la licitación pública, se observarán las siguientes reglas:

....

6. Una vez conocidas las propuestas, quien presida el acto preparará un acta que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de los participantes, de los proponentes rechazados que hayan solicitado la devolución de la fianza de propuesta, del nombre y el cargo de los servidores públicos que hayan participado en el acto de selección de contratista, así como de los particulares que hayan intervenido en representación de los proponentes, y de los reclamos o las incidencias ocurridos en el desarrollo del acto. El acta será de conocimiento inmediato de los presentes en el acto y será publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

7. Dentro del término máximo de tres días hábiles, después de la entrega de propuestas se efectuará, cuando proceda, la subsanación de los documentos indicados en el pliego de cargos y se remitirá el expediente que contiene las



propuestas de los participantes a una comisión verificadora, que deberá estar constituida por la entidad licitante.

8. Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, emitirá un informe recomendando la adjudicación de este acto público a ese proponente.

9. Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo no cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, utilizando el mismo procedimiento empleado en la evaluación de la propuesta anterior, hasta emitir un informe recomendando la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y las exigencias del pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

10. El plazo para emitir el informe de la comisión verificadora no será superior a dos días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del acta de apertura, salvo que se haya establecido en el pliego de cargos un periodo de subsanación, en cuyo caso el plazo para emitir el informe de la comisión será contado a partir de la publicación del informe de subsanación. Si la complejidad del acto lo amerita, la comisión contará con una única prórroga que no será superior a cinco días hábiles.

11. Una vez emitido el informe, este será publicado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y estará disponible, ese mismo día, una copia impresa de este para los participantes en el acto que la deseen.

12. A partir de la fecha de la publicación descrita en el numeral anterior, los participantes de este acto público tendrán acceso al expediente, incluyendo las propuestas de los participantes en el acto, y tendrán tres días hábiles para hacer observaciones a dicho informe.

13. Transcurrido este término, la entidad tendrá dos días hábiles para decidir si ordena un nuevo informe parcial o total a la misma comisión. Si transcurrido este término la entidad no emite pronunciamiento alguno, se entenderá que el informe de la comisión ha sido aceptado por esta, pudiendo adjudicar o declarar desierto el acto de selección de contratista en un término de dos días. En caso contrario, la entidad, dentro de este término, deberá emitir una resolución motivada ordenando un nuevo análisis parcial o total del informe.

Contra el nuevo informe de la comisión cabe la acción de reclamo, la cual será tramitada conforme a lo establecido en el artículo 153.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en él, siempre que el precio ofertado sea conveniente para el Estado."



Para este acto público **la modalidad de adjudicación sería global** y como criterio de selección se estableció que **será adjudicada al oferente que ofertó el precio más bajo y que a la vez cumple con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos.**

En ese sentido, en atención al principio de economía contemplado como uno de los pilares de la contratación pública señalado en el artículo 27 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que el Estado tiene el deber de adoptar los procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten, por lo que, nos concierne examinar cada una de las piezas procesales descritas en el registro electrónico del presente acto público, no sin antes manifestar que del estudio pormenorizado del acto público siguiendo los parámetros establecidos en las normas de contrataciones públicas observamos que no estamos ante un acto público que quebranta los aspectos formales que pudiesen acarrear en algún vicio de nulidad, por lo tanto procedemos a valorar la petición formulada por el recurrente.

2. Acto Administrativo Impugnado

Así las cosas, tenemos que de las propuestas presentadas le fue adjudicado el procedimiento de selección de contratista al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 68,950.00)**, para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, mediante la **Resolución No. 1000966909-08-56 del 16-04-2024**, de manera que procedemos al análisis de cada uno de los documentos aportados, a fin de determinar si le asiste o no la razón al impugnante.

3. Cumplimiento del Requisito No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos

El pliego de cargos en sus condiciones especiales señala los documentos obligatorios a presentar con la propuesta y otros requisitos, los cuales son elaborados por la entidad licitante, aplicables a un procedimiento de selección de contratista determinado, en atención a sus elementos específicos, esto de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Veamos el cumplimiento del Requisito No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos por parte de la empresa recurrente y la empresa adjudicataria, así:



• HTL SOLUTIONS, S.A.

Al verificar los descargos planteados por el recurrente, podemos observar que la disconformidad radica en lo señalado en el Informe de la Comisión Verificadora sobre el cumplimiento del requisito requerido en el punto No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, el cual establece lo siguiente:

2	EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFECIONAL CONTINUA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES	No
---	--	----

Toda vez que, la Comisión Verificadora en su Informe de fecha 22 de marzo de 2024, al verificar la propuesta de menor precio presentada por empresa HTL SOLUTIONS, S.A., determinó que **no cumple**, realizando la siguiente observación: “no presenta documento donde conste los años de experiencia y el certificado de registro público que presenta indica un periodo menor al solicitado”.

Otros Requisitos				
1	RESENTAR AL MENOS(3) CARTAS DE EXPERIENCIAS EN TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO CONTRA ACTUAL ES DECIR TRABAJOS DE PINTURA EXTERIO EN LOS ULTINOS SIETE (7) AÑOS POR UN MONTO IGUAL O MAYOY AL PRECIO DE REFERENCIA DE ESTE ACTO PUBLICO	X		
2	EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFECIONAL CONTINUA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES		X	NO PRESENTA DOCUMENTO DONDE CONSTE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y EL CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO QUE PRESENTA INDICA UN PERIODO MENOR AL SOLICITADO
3	PLAN DE PREVENCION DE RIEGOS, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 45.588-2011J D-CSS GACETA OFICIAL	X		



• No presenta documento donde conste los años de experiencia

De la observación de la Comisión Verificadora, procedemos a realizar la verificación de lo señalado. Veamos los documentos aportados con la propuesta de la empresa HTL SOLUTIONS, S.A.:

Datos Proponente	
RUC	2362833-1-799556-26
Razón Social o Nombre Comercial	HTL SOLUTIONS S.A
Datos de la Propuesta	
Usuario de Registro	HTLSOL
Nombre de Usuario	HTLSOL
Fecha y Hora de Ingreso	21-02-2024 08:29 a.m.
Fecha y Hora de Recepción	21-02-2024 08:29 a.m.
Documentos Adjuntos	CRP HTL ENERO 2024.pdf Cedula Gilbert Sanjur cotejada 2024.pdf paz y salvo css htl solutions 29 febrero 2024.pdf Documentos JTIA HTL mayo 2024.pdf Aviso de Operaciones HTL Solutions 2024.pdf medidas de retorsion htl 2024(1).pdf No Incapacidad para contratar htl.pdf Carta Sostenibilidad htl(1).pdf pacto de integridad htl(1).pdf Cartas de Referencia HTL CSS priv 2.pdf Referencia Experiencia 3 CII.pdf Referencia Experiencia 4 INL.pdf Acta de Satisfacción HTL Registro Publico Final.pdf Comunicado DGCP sobre formulario de propuesta.pdf Desglose de precios HTL ji vallarino.pdf Otro Requisito 2 HTL.pdf Docs Licenciado Salud Ocupacional.pdf PLAN DE PREVENCION RIESGOS HTL 526916.pdf PAZ Y SALVO DGI HTL 20 DE MARZO 2024.pdf





Con relación a lo exigido en el precitado requisito, se procede a revisar la propuesta presentada por la empresa HTL SOLUTIONS, S.A., quien aportó con su propuesta el documento denominado: “Otro Requisito 2 HTL.pdf”, al abrir el documento se visualiza una nota suscrita por el representante legal, declarando que la empresa HTL SOLUTIONS, S.A., cuenta con más de diez (10) años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares al objeto del acto público en referencia, tales como pintura exterior de edificios, pintura interna de paredes, cielo raso, estructuras metálicas, y trabajos de impermeabilización; señalando además que, lo indicado es plenamente comprobable a través del aviso de operaciones adjunto a la propuesta, así:

NOTA

Panamá, 20 de febrero de 2024
Doctor
Enrique Lau Cortes
Director General
Caja de Seguro Social
E.S.D.

Referencia: Acto Público No. 2024-1-10-0-08-LP-526916 / MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO “.

Respetado Señor Director:

El suscrito GILBERT SANJUR BASIL varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 8-914-1392, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa HTL SOLUTIONS, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio N°. 799556, con domicilio en Edificio Vallarino, Piso 11, Bella Vista, Teléfono: 309-9278; declaro que nuestra empresa HTL SOLUTIONS, S.A. cuenta con más de diez (10) años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares al objeto del acto público en referencia, tales como pintura exterior de edificios, pintura interna de paredes, cielo raso, estructuras metálicas, y trabajos de impermeabilización.

Lo anterior, plenamente comprobable a través del aviso de operaciones adjunto a nuestra propuesta.

Sin mas por el momento nos despedimos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de febrero del año 2024.

Gilbert Sanjur Basil
Cedula No. : 8-914-1392
Representante Legal
HTL SOLUTIONS, S.A.

Visto lo anterior, procedemos a realizar la revisión del Aviso de Operaciones, así:

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS AVISO DE OPERACIÓN	
REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR QR Aviso de Operación N° 2362833-1-799556-2013-385008 GILBERT, SANJUR BASIL Capital Invertido B/.10.00 Expedido a favor de HTL SOLUTIONS S A 2362833-1-799556 DV26	HTL SOLUTIONS Yo, GILBERT, SANJUR BASIL, con cédula de identidad personal 8-914-1392, con domicilio en edificio vallarino piso 11, calidad de representante legal de HTL SOLUTIONS S A, con fecha de constitución 08-04-2013, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Panama, Teléfonos 2695058, Calle calle 52 y Elvira Mendez, Edificio, vallarino Departamento piso 11. Declaro lo siguiente: El establecimiento denominado HTL SOLUTIONS, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle CALLE 52 Y ELVIRA MENDEZ, edificio: VALLARINO, departamento: PISO 11, Urbanización EDIFICIO VALLARINO PISO 11, Inicio de operaciones: 01-05-2013 Se dedicará a las actividades de: (9605)-Pintura en general, remodelación, decoración, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción, (8121)-Limpieza general de edificios, (8129)-Otras actividades de limpieza industrial y de edificios (limpieza), (3315)-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, (0)-Lavado y lustro de vehículos automotores, (4330)-Terminación de edificios, (3314)-Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, (96016)-Mantenimiento en el área industrial y residencial, (4323)-Plomería en general, (3530)-Suministro de vapor, aire acondicionado y producción de hielo, (6621)-Análisis y/o peritaje de la integridad estructural en todo tipo de estructuras, (47313)-Reparación de filtraciones, fugas u obstrucciones, (7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, (8219)-Fotocopiado, preparación de documentos y otro apoyo especializado de oficinas, (47740)-Venta al por menor y mantenimientos de paneles solares y equipos fotovoltaicos, (4689)-Venta al por mayor de paneles solares y equipos fotovoltaicos, (9831)-Servicios de Suministro e Instalación de Plantas solares.



Del aviso de operaciones presentado por la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, se puede observar que dicha empresa tiene como fecha de inicio de operaciones el día 01 de mayo de 2013 y se dedica a actividades guardan relación con el objeto del acto público en referencia.

- **El Certificado de Registro Público que presenta indica un periodo menor al solicitado**

Se presenta con la propuesta el siguiente Certificado de Registro Público, el cual establece que la sociedad anónima **HTL SOLUTIONS, S.A.**, se encuentra registrada en (Mercantil) Folio No. 799556 (S) desde el lunes, 8 de abril de 2013, veamos:



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024-01-26 14:44:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
38403/2024 (0) DE FECHA 26/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

HTL SOLUTIONS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 799556 (S) DESDE EL LUNES, 8 DE ABRIL DE 2013
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ELVI MARINA ORTEGA SAEZ
SUSCRIPTOR: MARIELA AMINTA SANCHEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: GILBERT SANJUR
DIRECTOR / TESORERO: JORGE GOMEZ
DIRECTOR / SECRETARIO: FRANCISCO NAGAKANE

AGENTE RESIDENTE: LACAYO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O EMITIDAS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 26 DE ENERO DE 2024A LAS 2:42 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404439146



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 004DC5A6-84B2-4022-AF39-C3D9FB1C6583
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Visto los documentos presentados con la propuesta de la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, para dar cumplimiento al punto No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, referente a que el proponente debe contar con un tiempo mínimo de diez años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares, recalcamos lo señalado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en la **Resolución No. DS-DF-356-2024 de 15 de abril de 2024**, en atención a lo señalado por el recurrente sobre el cumplimiento de este requisito, así:



Que al revisar el requisito de obligatorio cumplimiento, se observa que este incluye la exigencia relativa a que el proponente debe contar con un tiempo mínimo de 10 años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares. En este sentido, vale resaltar que la exigencia de este requisito en cuanto a experiencia no puede ser acreditada mediante Certificado de Registro Público ni Aviso de Operaciones. La experiencia solicitada en el requisito solo puede ser acreditada mediante cartas o certificaciones de experiencia que corrobore que efectivamente el proponente cumple con la experiencia solicitada.

Que del cuestionamiento planteado por el Accionante, es preciso acotar que la acreditación de la Experiencia deviene de la experticia técnica que se obtiene de los trabajos realizados, lo cual se acredita con las certificaciones o cartas emitidas por las empresas para las cuales se realizaron los trabajos correspondientes y no por medio de documentos que provengan del proponente.

El requisito solicitado por la entidad licitante es claro al expresar que debe contar con un tiempo **mínimo de diez años de experiencia profesional continua ejecutando trabajos similares** al objeto del acto público, por lo que, lo señalado por el recurrente demuestra el tiempo de vigencia desde su constitución e inicio de operaciones, información que se puede extraer del Certificado de Registro Público y el Aviso de Operaciones, sin embargo, no demuestra la capacidad técnica del proponente para atender el servicio que la entidad requiere, ni la provisión de prestaciones similares, por tanto **no cumple** con lo solicitado en el pliego de cargos.

Aunado, la empresa no presenta con su certificación un listado o cuadro de clientes por fecha ni monto que denota haber ejecutado trabajos similares al objeto del acto público por un tiempo mínimo de diez años.

En otras palabras, el proponente debe comprobar su capacidad técnica como medio para medir la experiencia, conocimientos y recursos técnicos en proyectos similares de igual o mayor complejidad, además de acreditar de que se dio efectivamente la ejecución del objeto contractual, para determinar si el mismo se efectuó cabalmente y de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato.

Como ya lo hemos indicado en nuestras resoluciones, es bien sabido que, al momento de que la entidad confecciona el pliego de cargos del acto público de selección de contratista, incluye requisitos habilitantes para participar en los procedimientos de selección, dentro de los cuales se destaca la experiencia de la empresa, el propósito es que la entidad fije unos requisitos mínimos que debe tener y acreditar el proponente, para que la entidad pueda verificar su aptitud para participar en el procedimiento de contratación y, si se le adjudica, ejecutar el contrato estatal.

Dicho lo anterior, se procedió a verificar las cartas de experiencia presentadas con la propuesta de la empresa **HTL SOLUTIONS, S.A.**, con la finalidad de comprobar si con



estas cumple con el tiempo solicitado de experiencia, al revisar las mismas se puede constatar que no ponderan el tiempo mínimo solicitado para cumplir con punto No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, veamos:

GHLP GROUP, S.A.
Panamá, Ciudad de Panamá
203-5818
info@cmipanama.com

Panamá, 19 enero 2024

Dr. Enrique Lau Cortés
Caja de Seguro Social

Ref.: Acto Público N° 2024-1-10-0-08-LP-526916 MANO DE OBRA , MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO

La empresa HTL SOLUTIONS ha mantenido relaciones comerciales con la empresa GHLP GROUP, S.A. desde: noviembre 2017 a diciembre 2022

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:

Pintura Exterior de edificios en Balboa

Los trabajos realizados alcanzan la suma de B/.136,541.60, entregados a satisfacción.

En consecuencia, consideramos que HTL SOLUTIONS está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° 2024-1-10-0-08-LP-526916

Omar López
C.I.P: 8-854-1842
Representante Legal
GHLP GROUP, S.A
Tel. 203-5818
info@cmipanama.com

GHLP GROUP, S.A.
Panamá, Ciudad de Panamá
203-5818
info@cmipanama.com

Panamá, 19 febrero 2024

Dr. Enrique Lau Cortés
Caja de Seguro Social

Ref.: Acto Público N°, 2024-1-10-0-08-LP-526916 MANO DE OBRA , MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO

La empresa HTL SOLUTIONS ha mantenido relaciones comerciales con la empresa GHLP GROUP, S.A. desde: noviembre 2017 a diciembre 2022

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:

- Suministro de materiales, equipos y mano de obra para la pintura exterior e interior de edificio Ubicado en Colón.

Los trabajos realizados alcanzan la suma de B/.83,158.20, entregados a satisfacción.

En consecuencia, consideramos que HTL SOLUTIONS está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° 2024-1-10-0-08-LP-526916

Omar López
C.I.P: 8-854-1842
Representante Legal
GHLP GROUP, S.A
Tel. 203-5818
info@cmipanama.com



CORPORACION II

CERTIFICACION/REFERENCIA COMERCIAL

Panamá, 20 de febrero de 2024

Dr. Enrique Lau Cortes
Director General
Caja de Seguro Social

E.S.D.

Ref.: Acto Público N°2024-1-10-0-08-LP-526916 / MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLON A-B-C, PABELLON D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO ".

La empresa CORPORACION II, S.A. ha mantenido relaciones comerciales con la empresa HTL SOLUTIONS, S.A. desde el mes de junio del año 2017 hasta el presente.

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes proyectos:

1. Nombre del Proyecto: Suministro de materiales, mano de obra y equipo para la construcción del proyecto denominado Playa Blanca 22 ubicado en el Río Hato, Provincia de Coelá. Incluyendo trabajos de pintura de paredes exteriores, interiores, ciclo raso y estructuras metálicas.
Periodo de Ejecución: (Inicio: 1 de octubre año 2022 – Culminación: 1 de mayo año 2023).
Días de duración: 212 días.

Los proyectos realizados alcanzan la suma de B/. 436,200.50 y los mismos fueron recibidos a satisfacción.

En consecuencia, consideramos que HTL SOLUTIONS, S.A. está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público no. 2024-1-10-0-08-LP-526916.


Nombre: Jorge Krupnik
Cargo: Representante Legal
Nombre de la Empresa: Corporación II, S.A.
Teléfono: 6930-6296
Correo Electrónico: jkrupnik@corpiisa.com

Por lo tanto, de conformidad con lo indicado en párrafos precedentes consideramos que lo manifestado por el recurrente no ha sido confirmado, por lo cual, no le asiste la razón.

Así las cosas, haciendo referencia a las alegaciones del recurrente relativo a que, en otros actos públicos de la propia Caja de Seguro Social, incluso de cuantías mayores, en donde **HTL SOLUTIONS, S.A.**, ha sido evaluado en base a el mismo requisito y ha resultado adjudicatario de dicho acto público; es preciso señalar que, en pronunciamientos anteriores emitidos por este Tribunal sobre el tema, en **RESOLUCIÓN No. 025-2022-Pleno/TACP de 23 de febrero de 2022. (Decisión)**, con relación al acto público No. 2021-0-09-0-08-LV-007739, el Tribunal, determinó:

Por otro lado, el Tribunal debe aclarar que el hecho que en otros actos públicos, la entidad, a través de sus comisiones no ha objetado el contenido de las cartas de intención de financiamiento así dada, no es motivo para que este Tribunal convalide tal actuación, dado que el objeto del presente proceso se circunscribe al caso en concreto.

Por la razón antes expuesta, no compartimos los argumentos del recurrente al indicar que en base a un acto público anterior se tome como válido el requisito.

• **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**

La Comisión Verificadora en su Informe de fecha 22 de marzo de 2024, al verificar la propuesta de la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, específicamente en el cumplimiento del punto No. 2 de Otros Requisitos del Pliego de Cargos, referente a que el proponente debe contar con un tiempo mínimo de diez años de experiencia



profesional continua ejecutando trabajos similares, estableció que cumple con el requisito, veamos la siguiente imagen:

Otros Requisitos				
1	RESENTAR AL MENOS(3) CARTAS DE EXPERIENCIAS EN TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO CONTRA ACTUAL ES DECIR TRABAJOS DE PINTURA EXTERIO EN LOS ULTIMOS SIETE (7) AÑOS POR UN MONTO IGUAL O MAYOY AL PRECIO DE REFERENCIA DE ESTE ACTO PUBLICO	X		
2	EL PROPONENTE DEBE CONTAR UN TIEMPO MINIMO DE DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFECIONAL CONTINUA EJECUTANDO TRABAJOS SIMILARES	X		
3	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIEGOS, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 45.588-2011J D-CSS GACETA OFICIAL	X		

En virtud de lo anterior, veamos los documentos presentados con la propuesta de la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, para el cumplimiento de este requisito:

Datos de la Propuesta	
Usuario de Registro	mariaelena
Nombre de Usuario	María Elena de Andrade
Fecha y Hora de Ingreso	21-02-2024 08:17 a.m.
Fecha y Hora de Recepción	21-02-2024 08:17 a.m.
Documentos Adjuntos	Firma Electrónica.pdf Obligatorio 1. - Fianza de Propuesta.pdf Obligatorio 2. - Certificado Registro Publico - emitido 24NOV2023.pdf Obligatorio 3. - Declaración de Acciones Nominativas.pdf Obligatorio 4. - Cedula Representante Legal - V11AGO2024.pdf Obligatorio 7. - Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.pdf Obligatorio 8. - Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura - V08JUN2024.pdf Obligatorio 9. - Aviso de Operaciones.pdf Obligatorio 11. - Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.pdf Obligatorio 12. - Pacto de Integridad.pdf Otros 1.1 - Experiencia Público 1 - Edificio 520 Caja de Seguro Social.pdf Otros 1.2 - Experiencia Público 2 - Hospital del Niño.pdf Otros 1.3 - Experiencia Público 3 - Hospital Santo Tomás.PDF Otros 1.4 - Experiencia Público 4 - Hospital 24 de Diciembre.pdf Otros 2 - Experiencia Mínima.pdf Obligatorio 6. - Paz y Salvo CSS - V29FEB2024.pdf Otros 3 - Plan de Prevención de Riesgos.pdf Obligatorio 5. - Paz y Salvo DGI - V20MAR2024.pdf

Al verificar el documento denominado “Otros 2 – Experiencia Mínima.pdf”, se puede visualizar la Carta de Presentación Ejecutiva de la Empresa, así:



Carta de Presentación Ejecutiva de la Empresa

Fecha de Constitución: 25 de octubre de 2007
Inicio de Operaciones: 1 de enero de 2008
Directores y Dignatarios: **Presidente:** María Elena Díaz de Andrade
Representante Legal: María Elena Díaz de Andrade
Tesorera: Patricia Morales
Contralor: Fernando Arrocha

Dirección: Urbanización Marbella, Anastasio Ruiz
Edificio Bahía Marbella II, Mezanine, Oficina A
Bella Vista, Panamá, Rep. de Panamá

Apartado Postal: 0831-2045
Teléfonos: 269-7583 / 6676-6721
E-mail: contacto@truecolorscorp.com

True Colors International Corp., con más de 15 años de experiencia, es una empresa Panameña con personal altamente calificado, expertos en pintura, impermeabilización, trabajos en altura, y remodelaciones en general.

Adicional a lo anterior, adjuntan un cuadro con el listado de los proyectos realizados por la empresa, el valor del contrato, la fecha de ejecución, ubicación, nombre del propietario y el teléfono del propietario, tal como se muestra a continuación:



LISTADO SELECTO DE PROYECTOS FINALIZADOS

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario	Teléfono
		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
Servicio de albañilería en paredes, losas y reparación de alucobond en techo en la Sede Central del Registro Público de Panamá	8,988.00	2023	03/01/2024	Sede de Registro Público, Vía España	Registro Público	
Suministro, mano de obra, materiales y equipos necesarios para la reparación de la cubierta de techo de la Oficina Regional del Tribunal Electoral, Provincia de Colón	265,360.00	2023	13/12/2023	Oficina Regional, Colón	Tribunal Electoral	
Suministro y mano de obra de pintura en superficies externas e internas todo lo necesario para la mejora del Edificio 520	96,970.65	2023	28/08/2023	Clayton, Edificio 520, Distrito de Panamá	Caja de Seguro Social	
Reposición de servicios sanitarios del personal salón de operaciones del Hospital Del Niño Dr. José Renán Esquivel	62,941.00	2023	07/08/2023	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Desinstalación, suministro e instalación para el cambio de cubierta de techo y cielo raso en aleros de la Facultad de Medicina Veterinaria y Psicología, Edificio C del Campus Harmodio Arias Madrid, material y mano de obra	95,045.72	2023	28/07/2023	Universidad de Panamá, Campus Harmodio Arias Madrid	Universidad de Panamá	523-2035
Diseño y construcción de anexo en residencial, incluye nueva estructura techada para balcón y área exterior	42,000.00	2023	30/04/2023	Volcancito, Chiriquí	Fundación Andi	6674-7856
Servicio de impermeabilización, pintura y limpieza externa de vitales de fachadas de la Sede Central	79,939.19	2023	27/02/2023	Sede de Registro Público, Vía España	Registro Público	
Rehabilitación de las mejoras a los dormitorios, sanitarios y cocina de la Casa Hogar para personas adultas mayores, Residencial Los Años Dorados	191,997.74	2022	01/02/2023	Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá	Ministerio de Desarrollo Social	
Cambio de cubierta de metal del gimnasio de los edificios D-A, D-B y sobre losa entre ambos edificios Campus Harmodio Arias Madrid, material y mano de obra	137,422.89	2022	21/12/2022	Universidad de Panamá, Campus Harmodio Arias Madrid	Universidad de Panamá	523-2035
Suministro de materiales, equipos y mano de obra para la reparación y pintura de la fachadas del edificio y losas de techo de Casa Matriz del BDA	69,750.09	2022	16/12/2022	Casa Matriz del Banco de Desarrollo Agropecuario	Banco de Desarrollo Agropecuario	
Servicio de pintura y rotulación de tanques de reserva de combustible en los COE El Chorrillo, Ojo de Agua, La Cabima, Los Pueblos y La Doña	42,978.69	2022	19/07/2022	COE El Chorrillo, Ojo de Agua, La Cabima, Los Pueblos y La Doña	Transporte Masivo de Panamá	521-0021
Rehabilitación de techo en Pátios y Talleres	158,000.00	2022	13/05/2022	Taller de Mantenimiento ligero de la línea 1 del Metro de Panamá	Metro de Panamá	504-7150
Desmontar, confección, suministros y mano de obra para el reemplazo e instalación de canal de desague pluvial y bajantes del alero frontal de techo de tejas del edificio de Consulta Externa	19,875.50	2022	12/05/2022	Hospital Santo Tomás	Patronato del Hospital Santo Tomás	507-5703
Desmonte, suministro e instalación de nuevos canales pluviales 490 metros lineales de remoción y disposición de canales y bajantes de lluvia, plásticos y metálicos	33,548.99	2022	07/04/2022	Calle silver edificio #1, #2, #141 y taller de la agencia panamá pacífico.	Agencia Panamá Pacífico	504-2500
Servicio de impermeabilización de las fachas, antepechos y sellado de ventanas del Edificio Casa Matriz	144,950.00	2021	28/03/2022	Casa Matriz del Banco Nacional	Banco Nacional de Panamá	800-5151
Pintura y remozamiento de paredes externas y todas las estructuras de la Ulap de Vacamonte	16,600.00	2021	15/10/2021	Ulap de Vacamonte	Caja de Seguro Social	513-0276
Diseño, suministro e instalación de estructura metálica de techo de oficinas y galera de piso de equipo pesado	175,000.00	2021	15/05/2021	Taller de Inversiones Los Tres	Inversiones Los Tres	396-7703
Instalación de tuberías de drenaje y canales pluviales al edificio anexo del edificio sede de la Contraloría General de la República	16,959.50	2021	15/9/2021	Edificio anexo al Edificio Sede de la Contraloría General de la República	Contraloría General de la República	510-4777
Reemplazo de cubiertas de techo, canales y demolición de área de lavandería	13,222.20	2021	25/8/2021	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Reemplazo de canales pluviales y techo de damas voluntarias y cuarto de ropa S.O.P.	19,500.00	2021	25/8/2021	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Readección de área de servicios sanitarios de lavandería y aso	18,888.10	2021	05/08/2021	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Impermeabilización lavado y sellado de los edificios y pasos elevados del HST	111,177.00	2021	26/7/2021	Hospital Santo Tomás	Patronato del Hospital Santo Tomás	507-5703



LISTADO SELECTO DE PROYECTOS FINALIZADOS

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario	Teléfono
		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
Lavado exterior, preparación de superficies, y pintura de la Unidad de Hemodiálisis Metro 2	24,075.00	2021	12/07/2021	Sala Hemodiálisis Metro 2	Promed/CSS	303-3100
Reparación e Impermeabilización de cubierta de techos, incluyendo el reemplazo de todas las canales	236,053.89	2021	31/5/2021	5 Talleres de mant. de Mi Bus	Transporte Masivo de Panamá	521-0021
Reposición del techo de Contabilidad y Recursos Humanos del Hospital	137,362.40	2020	19/4/2021	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Remodelación del lobby, pintura general del exterior e impermeabilización de losas del Edificio	176,700.00	2021	08/03/2021	Vice Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	506-6378
Remoción de obeliscos situados en la azotea de los Edificios	14,445.00	2021	17/2/2021	P.H. Mystic Point	P.H. Mystic Point	394-9733
Construcción de paradas de buses	31,672.00	2021	29/1/2021	Urb. Ciudad Esperanza	Inversiones Los Tres	236-0300
Mantenimiento, limpieza, desinfección y pintura interna del tanque de reserva de concreto de agua potable de 25,000 galones de agua	11,250.00	2020	30/12/2020	Hospital Susana Jones Cano	Caja de Seguro Social	513-0276
Diseño y construcción de anexo en residencial, incluye área techada y nueva área exterior	54,000.00	2020	20/02/2020	Vista Mar Golf & Beach Resort	Jose Ruiz	6618-3771
Limpieza, resane, suministro y aplicación de pintura de paredes internas, externas, estacionamientos y cerca perimetral del Edificio	103,469.00	2020	28/1/2020	Palacio de Justicia de la Joya del Órgano Judicial	Órgano Judicial	212-7372
Remodelación de acabados arquitectónicos, con colocación de láminas de policarbonato y pintura del cobertizo del Hospital	48,878.00	2019	13/2/2020	Hospital Susana Jones Cano	Caja de Seguro Social	513-0276
Lavado a presión del exterior del edificio; preparación de la superficie; restauración de bordes de losas y aleros desprendidos; limpieza y sellado de vidrios; aplicación de pintura base; aplicación de dos manos de pintura de acabado; e impermeabilización de aleros.		2020	2020	Avenida Italia, Punta Paillita, Ciudad de Panamá	P.H. Konikord	264-2812
Pintura exterior del Edificio y señalización con pintura termoplástica	68,898.00	2019	30/11/2019	CSS Policlínica Presidente Remón	Caja de Seguro Social	513-0276
Reemplazo de aleros perimetrales en la Sede Principal	149,800.00	2019	02/04/2019	Sede Principal del Tribunal Electoral	Tribunal Electoral	507-8979
Reemplazo del Cielo Raso de Gypsum del atrio del Edificio Sede del Tribunal Electoral	190,899.00	2019	22/4/2019	Sede Principal del Tribunal Electoral	Tribunal Electoral	507-8979
Reemplazo de las cubiertas de Policarbonato del jardín interno Nº 3	33,367.95	2019	05/31/2019	Hospital Santo Tomás	Patronato del Hospital Santo Tomás	507-5703
Lavado, reparación de superficies, pintura externa del Edificio	123,050.00	2019	05/01/2019	P.H. Puntarenas	P.H. Puntarenas	6618-8431
Lavado de paredes, eliminación de hongos en el Edificio del Hospital General del Consejo Hospitalario Arnulfo Arias Madrid	44,288.00	2018	21/12/2018	Edificio del Hospital General del Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid	Caja de Seguro Social	513-0276
Pintar de paredes exteriores de la Policlínica Dr. Manuel Ferrer Valdés	57,467.65	2018	07/01/2019	Policlínica Dr. Manuel Ferrer, Calidonia	Caja de Seguro Social	513-0276
Lavado, impermeabilización y pintura interna y externa del Hospital	323,000.00	2018	10/12/2018	Hospital del Niño José R. Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Lavado, sellado y pintado	110,418.13	2018	27/6/2018	Biomuseo	Fundación Amador	830-6700
Reparación de filtraciones	16,959.50	2018	25/7/2018	Biomuseo	Fundación Amador	830-6700
Reparación y pintura de todo el exterior de la residencia del Sr. José A. Ruiz, incluyendo el reemplazo del las láminas de policarbonato ubicadas en la cochera y alero posterior	17,800.00	2018	10/08/2018	Terraza Nº1, Vista Mar, San Carlos	José A. Ruiz	618-3771
Pintura de todas las paredes exteriores del Edificio Pedro Galindo	22,988.00	2018	15/3/2018	Edificio Pedro Galindo	Instituto Conmemorativo Gorgas	527-4936
Impermeabilización y pintura de todos los edificios del Hospital Santo Tomás	479,948.50	2018	08/03/2018	Hospital Santo Tomás	Patronato del Hospital Santo Tomás	507-5703
Lavado, reparación de superficies, pintura externa del Edificio	93,678.50	2018	25/6/2018	P.H. Pacific Park	P.H. Pacific Park	225-9074
Suministro de mano de obra calificada, materiales, herramientas y equipos para la pintura interior y exterior de 319 casas	454,000.00	2017	08/31/2019	Tanara, Panamá Este, Provincia de Panamá	Promotora Villas de Tanara, S.A.	6214-6406
Suministro e instalación de techo del auditorio y pintura del auditorio	90,250.00	2017	31/12/2017	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Pintura exterior del Hospital Docente Irma Lourdes Tzanetatos, incluyendo señalización de estacionamientos	144,960.00	2017	14/11/2017	Hospital Docente Irma Lourdes Tzanetatos	Caja de Seguro Social	513-0276



LISTADO SELECTO DE PROYECTOS FINALIZADOS

Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario	Teléfono
		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
Lavado, sellado y pintura interna y externa del Edificio del Órgano Judicial de San Miguelito, incluyendo señalización de estacionamientos	132,412.50	2017	30/12/2017	Órgano Judicial de San Miguelito	Órgano Judicial	212-7372
Remplazo de techo de almacén y pintura del Hospital del Niño	57,065.38	2017	09/02/2018	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Pintura e impermeabilización del Edificio de Urgencias	109,592.00	2017	08/02/2018	Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813
Lavado sellado y pintura de Edificio Sede y reemplazo o mantenimiento de ventanas	125,000.00	2017	13/9/2017	Casa Matriz del Banco Nacional	Banco Nacional de Panamá	800-5151
Lavado sellado y pintura de Edificio Sede	79,950.40	2017	03/03/2017	Instituto Nacional de Cultura, Plaza de Francia	Instituto Nacional de Cultura	504-4988
Lavado, impermeabilización, sellado y pintura de las paredes exteriores, estacionamiento, pasillos, escaleras y reparación de borde de losa		2017	2017	Vía Circuncentario, Panamá	P.H. Faro del Sur	
Reparación y pintura del exterior del edificio E (Domo)	29,700.00	2016	09/09/2016	Edificio E Domo del Campus Harmodio Arias Madrid	Universidad de Panamá	523-5000
Lavado sellado y pintura del edificio 18	28,847.20	2016	06/20/2016	Unidad de Análisis Financiero	Ministerio de la Presidencia	514-0100
Lavado, sellado y pintura	44,950.00	2016	07/09/2016	Caja De Seguro Social, Edificio 520 de Clayton	Caja de Seguro Social	513-0276
Impermeabilización de las escalinatas y remplazo de baldosas del Edificio Elifante Blanco	34,383,038	2016	09/03/2016	Hospital Santo Tomas	Patronato del Hospital Santo Tomás	507-5703
Lavado, sellado, reparación de quebra soles y pintura de los Edificios Gusromares	33,170.00	2016	12/01/2016	Edificio Gusromares	Contraloría General De La República	510-4777
Lavado, sellado y pintura De las Torres 100 y 200, incluye pintura y señalización de estacionamientos	235,721.00	2015	20/6/2015	P.H. Mystic Point	P.H. Mystic Point	394-9733
Lavado sellado y pintura de Edificio Sede	62,948.10	2015	23/10/2015	Contraloría General de la Republica	Contraloría General de la Republica	510-4777
Pintura e impermeabilización de azotea del Edificio de consulta externa	85,765.85	2015	14/3/2015	Patronato del Hospital del Niño	Patronato del Hospital del Niño José R. Esquivel	512-9813



Lavado a presión del exterior del edificio; preparación de la superficie; restauración de bordes de losas y aleros desprendidos; limpieza y sellado de vidrios; aplicación de pintura base; aplicación de dos manos de pintura de acabado; e impermeabilización de aleros.		2014	2014	Avenida Italia, Punta Paitilla, Ciudad de Panamá	P.H. Konkord	264-2812
Pintura, limpieza de vidrios y cambio de silicón Casa Matriz, Sucursal Calidonia y Edificio de Tecnología	64,700.00	2013	30/12/2013	Caja de Ahorros, Casa Matriz	Caja de Ahorros	508-3662
Pintura Interna y Externa de la Policlínica Presidente Remón	98,990.00	2013	20/3/2013	Policlínica Presidente Remón	Caja de Seguro Social	513-0276
Lavado, sellado y pintura de Edificio Sede	202,606.00	2012	24/6/21	Lotería Nacional de Beneficencia, Edificio Sed	Lotería Nacional de Beneficencia	507-6847
Pintura de los Edificios 81 y 88 en Quarry Heights	11,250.00	2012	05/09/2012	Quarry Heights, Ancón	Ministerio de la Presidencia	514-0000
Lavado, sellado y pintura		2012	2012		P.H. Torre del Mar	
Lavado, sellado, pintura y reparación de techo de tejas para el Edificio 519	95,841.12	2012	14/3/2012	Caja de Seguro Social	Caja de Seguro Social	513-0276
Lavado, sellado, impermeabilización de paredes, limpieza y sellado de vidrios; y pintura en general del edificio		2010	2010	Vía Cincuentenario, Panamá	P.H. Faro del Sur	
Pintura exterior del Palacio Justo Arosemena y del edificio 356	59,850.00	2010	09/02/2010	Palacio Justo Arosemena	Asamblea Nacional	504-2118

Además, para cumplir con el requisito de las Cartas de Experiencia en trabajos similares la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, presentó las siguientes Actas, en las que se comprueba la ejecución de trabajos de pintura exterior, como se muestra a continuación:



CAJA DE SEGURO SOCIAL

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL

En caso de bienes, el proveedor se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (3) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.

CONTRATISTA: TRUE COLOR'S INTERNATIONAL, CORP.

CONTRATO: 1000774179-08-17

ACTO PÚBLICO: 2021-1-10-0-08-LP-432346

ARTÍCULO: "SUMINISTRO Y MANO DE OBRA DE PINTURA EN SUPERFICIES EXTERNAS E INTERNAS TODO LO NECESARIO PARA LA MEJORA DEL EDIFICIO 520-CLAYTON, PROVINCIA DE PANAMÁ.

GARANTÍA: 2 AÑOS

UBICACIÓN: DISTRITO DE PANAMÁ CORREGIMIENTO DE ANCÓN-CLAYTON

ASEGURADORA: ACERTA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A

NÚMERO DE FIANZA: FC-28364-0

LÍMITE DE FIANZA: B/ 48,485.50

VIGENCIA: 180 DIAS CALENDARIO

Valor del Contrato: B/ 96,970.65

Tiempo de entrega: 120 DIAS CALENDARIO.

Vencimiento del Contrato: 28-AGOSTO-2023

Damos constancia de la entrega y recibido conforme del bien descrito en la Orden de Compra No. 1000740297-08-17-D.G., el día 28 de Agosto del 2023.

POR LA ENTIDAD

MAGISTER JAVIER C. PARRILLA E.
Cedula: 8-259-668
Director Administrativo del EDIFICIO 520



POR EL CONTRATISTA

MARIA ELENA DE ANDRADE
Cedula: 8-398-298
TRUE COLOR'S INTERNATIONAL, CORP.



República de Panamá
HOSPITAL DEL NIÑO DR. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

CONTRATISTA: TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.
CONTRATO: 020-2018
PROYECTO: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARIOS DE EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, ANEXO 2 Y ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DEL NIÑO, DR. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL.
UBICACIÓN: Hospital del Niño, Calle 34, Corregimiento de Calidonia.
ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FICS-21507
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: SEGUROS SURA N° 013300027641
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: B/. 323,000.00
ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: —
DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: —
VALOR FINAL DEL CONTRATO: B/. 323,000.00
Orden de Proceder: 27 de agosto de 2018 Duración contractual original: 150 días calendario
Vencimiento del Contrato: 28 de enero 2019 Prórroga bajo addenda: —
Nueva fecha de Vencimiento: — Prórroga bajo addenda: —
Nueva fecha de Vencimiento: — Duración Contractual final: 150 días calendario

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, (la unidad contratante y/o Unidad Gestora) recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 10 del mes de diciembre 2018.

Firma del Representante de la Entidad
Sección de Diseño - Hospital del Niño
Nombre: Arq. Rosalina Ferro F.
Cédula: 4-103-995

Firma del Contratista
TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.
Nombre: Ing. María Elena de Andrade
Cédula: 8-398-298

Observación: Este proyecto corresponde a la pintura interna y externa de los edificios mencionados e incluye la limpieza, impermeabilización de los mismos.



República de Panamá
PATRONATO HOSPITAL SANTO TOMÁS
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, acápite 44 y en el Capítulo I, Contrato de Obra, Artículo 7: Terminación de la obra, de la Ley No.22 de 27 de junio de 2000)

CONTRATISTA: TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.
CONTRATO: N° 48-2017
PROYECTO: IMPERMEABILIZACIÓN SELLADO Y PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIO No.1 (ELEFANTE BLANCO), EDIFICIO No.2 (ESPECIALIDADES) EDIFICIO No.3 (NUEVA MATERNIDAD) EDIFICIO No.4 (ANTIGUA MATERNIDAD), EDIFICIO No.8 (CONSULTA EXTERNA) EDIFICIO No.9 (SERVICIOS GENERALES), EDIFICIO No.10 (DESECHOS SOLEDOS), EDIFICIO No.11 (ANTIGUA FARMACIA) EDIFICIO No.12 (CAPILLA JARDINES) Y PASOS ELEVADOS DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS No.1,2,3 Y 4
UBICACIÓN: COMPLEJO HOSPITAL SANTO TOMÁS
ASEGURADORA: ALERTA SEGUROS S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: No.04-1003936-0 (50%) B236,050.00
FIANZA DE PAGO: N/A
PÓLIZAS: N/A
Valor Original del Contrato: B/. 465,100.00
Adiciones al valor original: B/. 19,848.50
Disminuciones al valor original: B/. 0.00
Valor Final del Contrato: B/. 479,948.50
Orden de Proceder: 11/09/2017 Duración contractual original: 180 días Calendarios
Vencimiento del Contrato: 08/02/2018 Prórroga bajo addenda: 30 días Calendarios
Nueva fecha de vencimiento: 09/03/18 Duración contractual final: 180 días Calendarios

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, (departamento técnico del patronato del hospital Santo Tomás) recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 08 del mes de Marzo de 2018

Firma del Representante de la Entidad
Hospital Santo Tomás
Arq. César R. Batista
Cédula No.641-448
Jefe de Infraestructura y Obras Civiles

Firma del Contratista
True Colors International Corp.
María E. Díaz de Andrade
Cédula No.8-398-258

La Dirección Nacional de Ingeniería considera como viables los criterios, procesos, documentación y resultados físicos primordiales de aceptación final que ha establecido (la Entidad contratante y/o Unidad Gestora) actuante como dueño de la obra y fiscaliza los procesos de fiscalización que facultan la transferencia y el usufructo de la totalidad de estos bienes por el Estado y sus beneficiarios.

Ing. Lester S. Mendoza
Ejecutivo Nacional de Ingeniería
Comisión General de la República
Lester Mendoza
Cédula No.7-701-246
Identidad 2002-006-068
FISCALIZADOR DE OBRAS DE ESTADO II




República de Panamá
CAJA DE SEGURO SOCIAL
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2; Decreto, numeral 45 y en el Capítulo II, Contrato de Obra, Artículo 67; Terminación de la obra del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública)

CONTRATISTA: TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.
ORDEN DE COMPRA: N° 2190381-06-17
PROYECTO: "PINTURA EXTERIOR AL HOSPITAL DOCTOR IRMA LOURDES TZANETATOS DE LA 24 DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE PANAMÁ"
UBICACIÓN: 24 DE DICIEMBRE, PANAMÁ
ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL ISTMO
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: N°: FICV-3376
Valor Original del Contrato: B/. 144,880.00
Adiciones al valor original: B/. 0.00
Disminuciones al valor original: B/. 0.00
Valor Final de la Orden de Compra: B/. 144,880.00

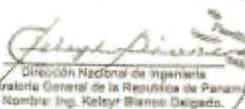
Orden de proceder: 05 DE JULIO DE 2017 Duración contractual original: 150 DÍAS CALENDARIO
Vencimiento de Contrato: 01 DE DICIEMBRE DE 2017 Duración contractual Final: 133 DÍAS CALENDARIO

Mediante esta cédula de aceptación, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, recibe la obra objeto de la presente contrato consignada la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente: el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Firma del representante de la Entidad
Representante Técnico Especial - CSE
Nombre: Nicolás Tortosa
Cédula: 9.914-1422

Firma del Contratista
Representante legal de
TRUE COLORS INTERNATIONAL, CORP.
Nombre: MARIA ELENA DE ANTONIO
Cédula: 9 - 380 - 228

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contratación General de la República considera válidos los actantes, y resultados fotográficos de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado la CAJA DE SEGURO SOCIAL como dueño de la obra y de por consiguiente el estado de finalización de la ejecución física de la obra.


Dirección Nacional de Ingeniería
Contratación General de la República de Panamá
Nombre: Ing. Kelsy Blanco Delgado
Cédula: 4 - 143 - 278

OBSERVACION:

"FIEL COPIA DEL ORIGINAL"
D.N.I.B.A.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____



De las imágenes precedentes podemos comprobar que la empresa **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, cuenta con la experiencia profesional en la ejecución de trabajos similares al objeto del acto público y el mínimo de tiempo de experiencia solicitada, por tanto, coincidimos con la recomendación emitida por la Comisión Verificadora del acto público en referencia. Además, este Tribunal confirma lo actuado para el caso que nos ocupa, relativo al criterio esbozado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a través de la **Resolución No. DS-DF-356-2024 de 15 de abril de 2024.**

Cabe señalar, tal como lo dispone el artículo 69 del Texto Único de la Ley No. 22 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, la verificación o evaluación de las propuestas es competencia exclusiva de las comisiones, medida que se cumplió dentro de este acto público, toda vez que, la comisión amparada por la facultad que la ley le otorga, dispuso la recomendación de adjudicar a la propuesta que cumplió con el pliego de cargos.



De lo revisado por este Tribunal, es preciso mencionar que dentro de las actuaciones que reposan en el expediente electrónico, el 01 de marzo de 2024 a las 10:46 a.m., se publica el Acta de Apertura de Propuestas y seguidamente el 25 de marzo de 2024 a las 9:10 a.m. se publica el Informe de la Comisión Verificadora, por lo que, la entidad no siguió el procedimiento contemplado en el artículo 58 del Texto Único de la Ley No. 22 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, toda vez que no reposa en el expediente electrónico la designación de la comisión verificadora, incumpliendo igualmente con lo dispuesto en el artículo 68 de la citada excerta legal, en la cual se señala que, *una vez la entidad licitante haya seleccionado los miembros de la comisión, esta será nombrada formalmente por el representante legal de la entidad, o por quien este delegue, mediante resolución debidamente motivada, la cual se publicará junto con el informe de verificación o evaluación correspondiente.*

Dicho lo anterior, instamos a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)** a corregir estas actuaciones para que en los próximos actos públicos no se den este tipo de situaciones que pueden quebrantar la transparencia de los procedimientos de selección de contratistas.

4. DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Así las cosas, esta Colegiatura no encontró respaldo jurídico en los argumentos planteados por el recurrente, de ahí que lo procedente es *confirmar* en todas sus partes la la **Resolución No. 1000966909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, por medio de la cual se adjudicó el Acto Público de Selección de Contratista por Licitación Pública No. **2024-1-10-0-08-LP-526916** para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 68,950.00)** y en su lugar se procede a aplicar lo establecido en el artículo 244 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que al tenor apunta a la facultad del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas de *confirmar* la actuación de la entidad contratante.

En cuanto a lo referente al destino del afianzamiento de la actividad recursiva, mediante su representatividad dentro del dossier administrativo, al no evidenciarse temeridad ni dilación alguna por la parte del impugnante, se ordena la devolución de la Fianza de Impugnación No. **FI-119869** de 17 de abril de 2024, expedida por **Seguros Suramericana, S.A.**, por el límite máximo de responsabilidad de **ONCE MIL**



DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 89/100 (B/. 11,210.89), cantidad que representa más del diez por ciento (10%) del precio de referencia.

En atención a todo lo anteriormente valorado, y la debida motivación, el Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR los efectos de la **Resolución No. 1000966909-08-56 del 16-04-2024**, proferida por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL (POLICLÍNICA JJ VALLARINO)**, por medio de la cual se adjudicó el Acto Público de Selección de Contratista por Licitación Pública No. **2024-1-10-0-08-LP-526916** para la **“MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS PABELLÓN A-B-C-, PABELLÓN D Y CUARTO DE URGENCIA DE LA POL. J.J. VALLARINO”**, al proponente **TRUE COLORS INTERNATIONAL CORP.**, por la suma de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 68,950.00)**.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la Fianza de Impugnación **FI-119869** de 17 de abril de 2024, expedida por **Seguros Suramericana, S.A.**, por el límite máximo de responsabilidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 89/100 (B/. 11,210.89)**, cantidad que representa más del diez por ciento (10%) del precio de referencia, a orden del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, teniendo como beneficiarios a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, y cuya diligencia de consignación No. 054-2024 de 23 de abril de 2024, reposa a folio 021 del expediente del Tribunal.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que esta resolución agota la vía gubernativa y contra la misma no se admitirá recurso alguno; salvo la acción que corresponda ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes de la presente resolución a través del portal electrónico “PanamaCompra”, notificación que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles posterior a su publicación en el portal electrónico “PanamaCompra”.

QUINTO: DISPONER la salida y archivo del expediente No. 067-2024/TACP, previa anotación en el registro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Convención Americana de Derechos Humanos; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, por el cual se reglamentó la Ley 22 de 27 de junio de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022 y la Ley 38 de 2000, en lo aplicable y demás normas concordantes y complementarias.

Notifíquese y Cúmplase,


MANUEL BECKFORD
Magistrado Suplente


LUIS MARISCAL
Magistrado


MARTÍN WILSON CHEN
Magistrado


KAREN SUE SOLÍS
Secretaria General Encargada

